



ATI

Sección Sindical: H. Valdecilla
Teléf. 942 203 570 - 73570 móvil: 627 771 415

A agrupación de T rabajadores I ndependientes

COMUNICA

SENTENCIA GANADA SOBRE EL CIERRE INFORMATICO DE LOS PARTES DE TRABAJO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

**EL SERVICIO JURIDICO DE ATI HA GANADO
SENTENCIA ANTE EL JUZGADO nº 3
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
EN RELACIÓN CON EL CIERRE DE PARTES DE TRABAJO
A TRAVÉS DE PROGRAMA INFORMÁTICO**

Por imposición del Sr. Sarría, Subdirector de Gestión y Servicios Generales, desde hace un año y bajo la amenaza de expediente disciplinario, los trabajadores de Mantenimiento vienen obligados a cerrar, a través de un programa informático, los partes de trabajo realizados.

Varios trabajadores lo llevaron jurídicamente y el fallo de la sentencia ha sido el siguiente:

Anular la resolución por la que se les obliga a realizar tal trabajo, dado que, entre sus funciones propias no se encuentra manejar ningún programa informático, por sencillo que resulte. Siendo labor esa del Auxiliar Administrativo.

EL JUZGADO HA CONDENADO EN COSTAS AL HOSPITAL, POR LO QUE, A LOS TRABAJADORES QUE RECLAMARON LES HA SALIDO GRATIS EL PROCESO

LA SENTENCIA VA DIRIGIDA A QUIENES RECLAMARON, QUE A PARTIR DE AHORA YA NO VAN A REALIZAR ESE TRABAJO

**QUIENES AHORA QUIERAN RECLAMAR
EL SERVICIO JURIDICO DE ATI ESTÁ A SU DISPOSICIÓN**

www.atisindicato.es